



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0396

( 01 JUL 2015 )

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 04 DE 2015”**

Página 1 de 4

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007,

**CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC requiere contratar la consultoría para **“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA AMENAZA POR INUNDACIONES CAUSADAS POR DESBORDAMIENTOS DEL RÍO CAUCA Y MORALES Y PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL DRENAJE DE LAS AGUAS DE ESCORRENTÍA Y AGUAS FREÁTICAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALTO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**., para lo cual se adelantó el proceso de selección por CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 04 DE 2015.

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, mediante Acto administrativo motivado ordenó la Apertura del Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 04-2015.

Que tal como consta en el expediente del proceso referido, el día 4 de junio de 2015, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicó en el portal único de contratación, página web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), la Resolución 0100 No.0600-0334 del 4 de junio de 2015, **“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 04 DE 2015”**, así como los pliegos de condiciones definitivos.

Que el presupuesto oficial estimado es por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$204.000.000), incluido el IVA y los demás

OS

f

rw

**Comprometidos con la vida**





RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0396

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 04 DE 2015”

Página 2 de 4

impuestos a que haya lugar, suma que se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1412 del 14 de mayo de 2015 por valor de \$204.000.000.00.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, realizó el Acto de cierre y recibo de propuestas, el día 11 de junio de 2015, a las 10:00 A.M., en la cual se consignó el recibo dentro del plazo establecido de la propuesta presentada por el proponente **HIDRO-OCCIDENTE S.A.**, acta que fue debidamente publicada en el Portal Único de Contratación.

Que bajo la observancia del cronograma y una vez estudiadas las propuestas presentadas, se publicaron el 23 de junio de 2015, los informes de verificación jurídica, financiera, de capacidad organizacional y técnica y el informe de calificación, respecto a los cuales no se presentaron observaciones dentro del término de traslado respectivo, constancia que fue publicada el día 30 de junio de 2015.

Que según los informes de verificación y calificación publicados, el proponente **HIDRO-OCCIDENTE S.A.**, cumplió con los requisitos jurídicos, financieros, de capacidad organizacional y técnicos y se ubicó en el primer lugar de elegibilidad con un total de 950 puntos.

Que el día 1 de julio de 2015 se realizó el Acto de Apertura de Propuesta Económica del Primer Elegible del proceso de selección por Concurso de méritos abierto No. 04 de 2015.

Que la CVC revisó en el Acto de Apertura de la propuesta económica al oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre la necesidad identificada por la CVC y el alcance de la oferta, la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del proceso, siendo su propuesta por un valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS

*plm*

**Comprometidos con la vida**





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0396

( )

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 04 DE 2015”**

Página 3 de 4

PESOS MCTE (203.969.862) IVA incluido y todos los impuestos a que haya lugar, el cual no supera el Presupuesto oficial establecido por la CVC, siendo esta favorable y conveniente para los fines de la contratación e intereses de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Director General de la CVC,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de contratación por la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 04 de 2015, cuyo objeto es “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA AMENAZA POR INUNDACIONES CAUSADAS POR DESBORDAMIENTOS DEL RÍO CAUCA Y MORALES Y PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL DRENAJE DE LAS AGUAS DE ESCORRENTÍA Y AGUAS FREÁTICAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALTO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”, al proponente HIDRO-OCCIDENTE S.A., representado legalmente por CARLOS ENRIQUE MADRIÑAN MEJIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.306.580 de Palmira (V), con fundamento en las consideraciones previas de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El valor del contrato que se adjudica es por la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (203.969.862), suma que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los costos directos e indirectos para ejecutar la respectiva contratación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1412 del 14 de mayo de 2015, expedido por el coordinador del Grupo de Presupuesto de la CVC.

*d*

*plus*

**Comprometidos con la vida**





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0396

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 04 DE 2015”

Página 4 de 4

**ARTICULO TERCERO:** El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2015.

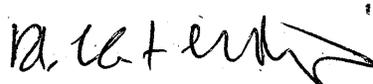
**ARTICULO CUARTO:** El contrato se suscribirá por parte del adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la CVC le remita la minuta correspondiente. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución queda notificada en estrados y se publicará en el Portal Único de Contratación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente Acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos del parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los 01 JUL 2015.

  
**RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ**  
Director General

Proyectó: Soraida Janeth Suárez Cuero - Coordinador Grupo Jurídico Administrativo.  
Revisó: Diana Sandoval Aramburo - Jefe Oficina Asesora de Jurídica  
Revisó: Maria Cristina Valencia Rodríguez - Secretaria General

**Comprometidos con la vida**

